

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 14947 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA, contra MARGOT PATRICIA USCAMAITA VELASQUEZ, SOLUCIONES DINETECH SAC REPRESENTADO POR RENZO ARTURO BRINGAS PALOMINO, ANYELLO GUISSPE FONSECA CASTILLO, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00207-2017-0-1401-JR-CI-01, tramitado ante el 1er JUZGADO CIVIL - Sede Central DE ICA, a cargo del Juez DR(A). CHRISTIAN LINARES MOLINA y del Especialista Legal DR(A). MORENO MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 84, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA N, LOTE 02, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11008541 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

HIPOTECA CONSTITUIDA POR SU PROPIETARIA CON DERECHO PARA CONCEDERLO AL MOMENTO DE CELEBRAR DICHA HIPOTECA MARGOT PATRICIA USCAMAITA VELÁSQUEZ A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA DE MAGDALENA" LTDA. 219, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 2'454,592.90, INSCRITO EN EL ASIENTO D00009 DE LA PARTIDA REGISTRAL 11008541

### TASACIÓN

S/. 5,994,473.63 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 3,996,315.75 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 75/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 3,396,868.39 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 39/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 2,887,338.13 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 13/100 Soles)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".



D/ HOTEL

D'YOHAS

POLLOS

PARRILLAS

MENU BRASA

RECIBOS

RECIBOS

